



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de julio de 2022

VISTO:

Que se impone la necesidad de contar dentro del corralón municipal con personal que cuente con un Oficio para reforzar los trabajos de mantenimiento de servicios generales rurales, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Publicas;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a ejecutar resultan de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que personal que revista dentro del plantel municipal carece del oficio y/o conocimientos que lo habiliten para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, al señor LUIS MARÍA AGUILAR, DNI 16.963.720, Clase 1964 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 62.577,36.-) que serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 01.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial N° 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1274.-
CSM.-3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte